Palmira, 04 de junio de 2025 105.1.26.02.00000001.11.2025000020

Señores
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Nit. 860037013-6
Póliza C-100075324
mundial@segurosmundial.com.co
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso
Resolución N° 105.1.03.02.00000001.4.2025000038 del 07 de mayo 2025

Mediante el presente oficio, me permito informar que la Dirección de Contratación Pública del Municipio de Palmira, profirió la Resolución N° 105.1.03.02.00000001.4.2025000038 del 07 de mayo de 2025.

Por tanto, una vez cumplido el término para llevar a cabo la **diligencia de notificación personal** y, ante la no asistencia del garante o su apoderado, ni autorizado para ser notificado por medio electrónico, el Despacho, de conformidad con **el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)**, procede a efectuar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** a la dirección de correo electrónico conocida, respecto de la mencionada Resolución N° 105.1.03.02.00000001.4.2025000038 proferida el 07 de Mayo de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA CARGOS AL PROPONENTE ADJUDICATARIO CONSORCIO REDES PALMIRA 2024, POR LA NO APROBACIÓN SIN JUSTA CAUSA DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA EN LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° MP-LP-SIRU-OP-24-2024"**.

Así mismo, se advierte que, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, momento a partir del cual, comenzará a correr el término de quince (15) días ordenados por el Despacho para la presentación de descargos y solicitud o aporte de las pruebas que pretendan hacer valer en los términos del **artículo 47 de la Ley 1437 de 2011**

Atentamente,

OLMEDO DE JESÚS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación Pública
Alcaldía de Palmira

Anexo: Resolución N° 105.1.03.02.00000001.4.2025000038

Proyectó. Gustavo Adolfo Pineda Aguirre – Abogado contratista Dirección de Contratación Pública